Ejercicio	Periodo de actualización de la información	Periodicidad de la información	Clave de un programa	Nombre del programa	Clave de la partida presupuestal	Denominación de la partida presupuestal	Presupuesto asignado al programa, en su caso	Origen de los recursos, en su caso	Tipo de participación del Gobierno Federal o local y por qué medio vía	Jurisdicción (cobertura)	Gobierno territorial	Segmento	Recurso	Fecha de inicio de vigencia del programa, en su caso, de acuerdo a la normatividad	Fecha de término de vigencia del programa, en su caso, de acuerdo a la normatividad	Objetivo(s) del programa	Acciones que se emprenden	Poblaciones/padrón beneficiarios/Clientes	Hipótesis/metas al presente bienio del programa	Tipo de apoyo (subsidio)	Monto otorgado, en su caso	Convenios, en su caso, especificar que copia tiene el ayto	Equipo(s) utilizado(s) que operan(n) este programa	Institucion de la poblacion atendida (publica de servicio)	Primer apellido de la persona atendida (publica de servicio)	Segundo apellido de la persona atendida (publica de servicio)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/ENERO / 2018 (Clave catálogo)	Ciclos escolares	Nombre de la(s) escuela(s) beneficiaria(s)	Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre de vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o demarcación	Clave de la Entidad Federativa	Nombre de la Entidad Federativa (catálogo)	Código postal	Teléfono y extensión	Medio y día de atención	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización	Nota
2024	01/ENE/2024	30/DIC/2024																																												COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30/DIC/2024	No aplica, conforme al artículo 1 del Decreto, concluidas en los términos del artículo 4 del mismo Decreto de referencia y dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir del 17 de agosto de 2018 fecha en que entró en vigor el Decreto de referencia, se deberá dar cumplimiento a lo "Sexto" de dicho